



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSCRIPCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Viernes 21 de diciembre	Número 244

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 60/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL, S. G. R.), contra D. Gregorio Marín Crespo y María Angeles Benito Casanova, de Langa de Duero (Soria), en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 18 de marzo de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 18 de abril de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo costar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Langa de Duero, al sitio de Entrada de Carralcozar. Mide 6.500 metros cuadrados. En la misma existe una nave industrial de 850 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.200, folio 195, finca 5.598 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma. Tasada en pesetas, 19.240.000.

Solar en Langa de Duero, en la calle Cercanías de la Estación, de 921 metros cuadrados. En el mismo está enclavado un chalet de 115 metros en planta baja, también hay construida una cochera de unos 36 metros cuadrados y una cocina castellana de unos 12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma, finca 5.640, folio 21. Tasado en 7.713.000 pesetas.

La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de las siguientes fincas:

A) Rústica, cereal secano en la Fermosa, con una extensión de dieciocho áreas y ochenta centiáreas, sita en el término municipal de Langa de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de

Osma, al tomo 1.351, libro 37, folio 24, finca 6.607, inscripción 1.ª.

B) Rústica. Finca destinada a viñas, en el término de Langa de Duero, en el paraje Las Aguileras, con una superficie de cinco áreas y 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.391, libro 47, folio 119, finca 8.294, inscripción 1.ª.

C) Rústica. Finca en el término de Langa de Duero, paraje Valdebellocino, de once áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita al tomo 1.391, libro 47, folio 120, finca 8.295, inscripción 1.ª.

D) Rústica. Finca de monte en el mismo término y paraje La Solana del Bustal, de una área, cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.391, libro 47, folio 121, finca 8.296. Inscripción 1.ª.

E) Rústica. Finca en Langa de Duero en Valdebellocino, de siete áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.391, libro 7, folio 122, finca 8.297, inscripción 1.ª. Tasada en 20.937 pesetas.

Vehículo marca Volkswagen, modelo Santana «Turbo Diesel», matrícula BU-3670-I. Tasado en 451.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de diciembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7323.—13.950,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 1 de Burgos, en autos de juicio de faltas número 28/1990, seguido por apropiación indebida, se ha acordado citar a María del Carmen Aguado Rodrigo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de enero y hora de las 11,40 al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 30 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible).

7244.—1.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 376/90 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Cárnicas Burgos, S. A., contra Félix Cabornero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de marzo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 16 de abril, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al caureta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cua-

renta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mitad proindivisa de la vivienda sita en Burgos, en la calle Paseo Regino Sáinz de la Maza, número 4-5.º A. Superficie útil de 147,35 m.², consta de hall, cocina, tendadero, estar-comedor, pasillo, aseo, dos baños y cinco dormitorios. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas de unos 10,20 m.², señalado con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.669, libro 347, folio 179, finca 22.429.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas).

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7325.—9.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al núm. 179/88, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Carmela Calderón Seco, Elías Mínguez Mínguez, Dionisia Mínguez Urbaneja y Gregorio Mínguez Palacín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de

los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Casa sita en la calle de Ermita, 18, catastral, Escuela 3, de la localidad de Vallejera, ocupa una superficie de 50 m.² en la planta baja, 50 m.² en la primera, 20 m.² en el desván y 167 m.² en la parte destinada a patio y servicios. Inscrita al tomo 992, folio 11, finca 1.393. Valorada en un millón y medio de pesetas (1.500.000 pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 14 de febrero, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 14 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de

la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 3 de diciembre de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7326.—8.550,00

Cédula de emplazamiento

En el juicio de faltas núm. 70/90 (E), seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente dice lo siguiente:

Propuesta de providencia: Secretario Sr. Ruiz Polanco. — En Burgos, a 9 de noviembre de 1990.

Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, el que se admite libremente y en ambos efectos; remítanse los autos originales a la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad previo emplazamiento al Ministerio Fiscal y demás partes para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado Superior a usar su derecho si les conviniere, dejando nota. Así lo propone a S. S.^{as}, y firma. — Conforme el Juez. — El Secretario.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Manuel Carlos Rodríguez Carnero que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 70/90 (E), seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 2 de noviembre de 1990.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Miguelez del Río, Magistrado Juez de Instrucción núm. 3 de los de esta ca-

pital y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Carlos Rodríguez Carnero, Francisco Otero Medina, Ana Berta Arias Fernández, Pablo Urizarna del Hoyo, Carlos Ortega Martínez, Eduardo Mazuela Díez, José Muñoz, Leandro Muñoz, Pedro del Amo Palacios, Ignacio Villimar Bárcena y Julio Gorbea Delgado, con declaración de las costas de oficio.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el art. 248-4.º de la L. O. P. J. haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, expirando este plazo el día siguiente de la notificación de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Carlos Rodríguez Carnero que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6803.—5.850,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 123/90, seguido por esta, se ha acordado citar a Gonzalo González Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero de 1991 y hora de las nueve, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible).

7034.—1.650,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.815/88, seguido por imprudencia con daños, siendo condenado Antonio Jiménez Viña y R. C. S. Dolores López Carreras, ambos mayores de edad, con último domicilio en calle Lavapiés núm. 41 de Santander, requiriendo por la presente al condenado para que en el plazo de tres días satisfaga en este Juzgado el importe de 31.065 pesetas, más 8 pesetas diarias desde el día 19-1-90, hasta su total pago, dicho importe deberá ser ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta núm. 1.075, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en el caso de no impugnarle en el plazo de tres días en este Juzgado de considerarlo oportuno.

Y para que mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación y requerimiento a dicho condenado a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6805.—2.250,00

Cédula de citación

D.ª Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. seis de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 220/90, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 5 de noviembre de 1990.

La Ilma. Sra. D.ª María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 220/90, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales D.ª Mercedes Manero Barriuso, y defendido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra D. Antonio Mar-

tín de la Cruz y su esposa doña María Mercedes González García.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Antonio Martín de la Cruz y su esposa doña Mercedes González García, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros Municipal de Burgos, de las responsabilidades porqué se despachó, o sea, de la cantidad de setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal, más un millón sesenta y dos mil trescientas diez pesetas de intereses vencidos, y novecientas mil pesetas de intereses y las costas, que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María Felisa Herrero. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; ante mí la Secretaria de que doy fe. — Firmada: Ana María Olalla. — Rubricada.

Concuerda con su original. Para que sirva de notificación a don Antonio Martín de la Cruz y su esposa D.ª María Mercedes González García, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

6758.—5.250,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 6, en autos de juicio de faltas núm. 14 de 1990, seguido por amenazas, se ha acordado citar a Fernando Sampedro Corral, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de enero de 1991, y hora de las 9,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran

en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1990. La Secretaria (ilegible).

7246.—1.650,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

D.ª María Angeles Neve García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 772/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de septiembre de 1990.

Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 772 del año 1990, por denuncia de Victoriano Narro Hernando, contra Pedro Angel Valle Montero, sobre apropiación indebida, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Angel Vallejo a la pena de cinco días de arresto y pago de costas y que indemnice al Director del Supermercado Sábeco en la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas, dicha cantidad devengará el interés que preceptúa el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, Sección 1.ª. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Angel Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a trece de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, María Angeles Neve García.

6806.—3.300,00

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número uno**

Doña Elena Estrada Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 del Juzgado de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, civil núm. 286 de 1990, a instancias de Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra D. Adolfo Calvo Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los vehículos que a continuación se describen:

— Furgoneta marca Seat Trans, matrícula BU-4965-L, y

— Furgoneta marca Seat Trans, matrícula BU-5957-L.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero de

1991, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000), para el primero de los bienes, y cuatrocientas mil pesetas (400.000), para el segundo.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinticinco de febrero, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiuno de marzo, y su hora de las 11,30 de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7. — El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de que fuera imposible efectuarla en el domicilio que viene señalado en las actuaciones.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de noviembre de 1990. — E./ Elena Estrada Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

7329.—6.450,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Juan José Llarena Chave, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 47/90, seguida ante este Juzgado, a instancia de M.^a Carmen Martínez Rodríguez, contra Roger Adrián Moral, se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán, propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

— Local planta baja sito en calle Santa Agueda, número 16-18. Ocupa una superficie aproximada de 80 m.² y linda, Norte, calle Emperadores; Sur, calle Santa Agueda, por donde tiene la entrada; Este, con calle Santa Agueda, núm. 14, y Oeste, con el portal de la finca, valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos mil (4.800.000 pesetas).

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, de Burgos, a las 12,15 horas de los días:

18 de enero de 1991, en primera subasta.

22 de febrero de 1991, en segunda subasta.

22 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente, el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 47/90, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipre-

ciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se trata-se y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

La certificación de cargas y gravámenes se halla unida a los autos de ejecución.

Dado en Burgos, a 22 de noviembre de 1990. — El Magistrado Juez, Juan José Llarena Chave. — El Secretario (ilegible).

7000.—7.800,00

D. Juan José Llarena Chave, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hace saber:

Que en ejecución forzosa núm. 197/89, seguida ante este Juzgado, a instancia de José Alberto Nieto Benito, contra Adolfo Calvo Gómez, se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

Vehículo matrícula BU-6261-D, valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo BU-4965-L, valorado en 425.000 pesetas.

Vehículo BU-5957-L, valorado en 500.000 pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, de Burgos, a las 12,00 horas, de los días:

18 de enero de 1991, en primera subasta.

22 de febrero de 1991, en segunda subasta.

22 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente, el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 197/89, de la que es titular este Juzgado.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se trata-se y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1990. — El Magistrado Juez, Juan José Llarena Chave. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

6955.—8.250,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

D. Juan José Llarena Chave, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución forzosa núm. 171/89, seguida ante este Juzgado, por impago de cos-

tas, contra Domingo López Criado, se ha acordado por diligencia de ordenación del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tres veces, los bienes que se dirán, propiedad del deudor y cuyo avalúo se indicará.

— Mitad indivisa de la finca registral núm. 16.776, del Registro de la Propiedad núm. 4 de Burgos, sita en Avda. de Palencia, núm. 33, que consta de bar, sala de espera, sau-

na, piscinas, sward, etc., que compone una instalación deportiva, valorada en su totalidad en pesteas, 70.000.000, por lo que su mitad indivisa es de treinta y cinco millones de pesetas.

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Pablo, núm. 12-A-1.º, de Burgos, a las 11,30 horas de los días:

18 de enero de 1991, en primera subasta.

22 de febrero de 1991, en segunda subasta.

22 de marzo de 1991, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán depositar previamente el 20 por 100 del precio del avalúo.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., sucursal calle Miranda, de Burgos, señalando para ejecución núm. 171/89, de la que es titular este Juzgado.

Tercera. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarta. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrá el ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta. — Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima. — El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de tres días si de bienes muebles se tratase y de ocho si se tratase de bienes inmuebles.

La certificación de cargas y gravámenes del Registro de la Propiedad obra en los autos de este Juzgado de lo Social.

Dado en Burgos, a 21 de noviembre de 1990. — El Magistrado Juez, Juan José Larena Chave. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

6954.—8.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 853/90, a instancia de D. Enrique Suárez Muñoz y D. Julio Vara del Campo, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado por los recurrentes ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos en Madrid, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Colegio Oficial de Médicos de Burgos de la petición de los recurrentes en escrito de 1 de diciembre de 1987, solicitando la apertura del oportuno expediente sancionador a fin de depurar posibles responsabilidades deontológicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6844.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 849/90, a instancia de D. Dionisio Fernández Martín, contra acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Burgos, de fecha 5-9-90, que revisó la clasificación de exclusión temporal del Servicio Militar del recurrente, declarándole útil y apto para el servicio militar, y contra acuerdo del Excmo. Sr. Capitán General de la R. M. P. O. que desestimó el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º
El Presidente (ilegible).

6900.—2.500,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 859/90, a instancia de Construcciones Orruño, S. A., contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Exmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 19 de septiembre de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación núm. 54/90 del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, por importe de 1.543.500 pesetas, de fecha 19 de febrero de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplaza-

miento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6956.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 856/90, a instancia de D. Tomás Borge Illera, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 22-10-90, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa de 21 de junio de 1990, desestimatoria de la petición del recurrente sobre reconocimiento a efectos de trienios del período que prestó sus servicios como aprendiz en la Escuela de Formación Profesional Obrera en la Fábrica Nacional de Palencia, durante el tiempo comprendido entre el 15 de noviembre de 1958 al 8 de julio de 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6957.—3.150,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 854/90, a instancia de D. Víctor Martínez Cortázar, resolución dictada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos de fecha 22-6-90 contra resolución de fecha 31-7-90 y resolución de fecha 22-10-90, por la que se acuer-

da desestimar recurso de reposición frente a los dos primeros decretos en el que se acuerda la clausura y cierre de cuatro capillas velatorias de la actividad funeraria que ejerce el recurrente D. Víctor Martínez Cortázar de la firma Funeraria San José.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6958.—3.000,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 779/90, a instancia de D. Manuel Rodríguez Ordóñez, contra Resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 26 de julio de 1990, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa de 23 de abril de 1990, desestimatoria de la pretensión del recurrente, sobre su ingreso en la Escuela de Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Especialistas el ascenso al empleo de Teniente Auxiliar de dicha Escala, con la antigüedad y efectividad de la fecha que le hubiere correspondido al producirse la primera vacante, conforme a su antigüedad y número de escalafón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6959.—3.300,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 852/90, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Burgos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villalmanzo de fecha 8-10-90, desestimatorio recurso reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 30-7-90, por el que se desestiman las alegaciones formuladas en oposición a la concesión a don Emilio Ontoria Nebreda, de licencia municipal de obras para la construcción de nave-almacén, según proyecto redactado por los Aparejadores don Lucio Mata Ubierna y don José Ignacio Uranga Arín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7001.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 826/90, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos de 3 de octubre de 1990, notificado el 17-10-90 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por las Entidades de Yudego-2, S. A., y Yubansa, S. A., contra acuerdo plenario municipal de 25 de junio de 1990, denegando la aprobación de un estudio de detalle para ordenar la edificación con uso industrial de una parcela sita en el kilómetro 247 de la carretera Nacional 1, Barrio de Villafría de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7002.—2.550,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 462/90, a instancia de D. Francisco Javier Llorente Martín, contra Resolución del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 24 de mayo de 1990, desestimando Recurso de Alzada formulado por el recurrente contra otra Resolución de fecha 30 de enero de 1990, del Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército, denegatoria de solicitud del recurrente hecha en fecha de 4 de diciembre de 1989, sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados a efectos de trienios, como militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7041.—2.400,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 858/90, a instancia de D. José Andrés Cuesta Para, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, del Pleno de 3 de octubre de 1990 en virtud del cual desestimaba el

recurso de reposición interpuesto por D. José Andrés Cuesta Para, contra el acuerdo plenario municipal de 27 de julio de 1990, por el cual se denegaba la aprobación de la modificación puntual del Plan General por el recurrente D. José Andrés Cuesta Para, propuesta en el Polígono Industrial de Gamonal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7042.—2.250,00

—oOo—

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 860/90, a instancia de Construcciones Orruño, S. A., representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de 19 de septiembre de 1990, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación núm. 734/89, de fecha 5 de diciembre de 1989, practicada en concepto de Plus Valía correspondiente a transmisión de finca con fachada a las calles Francisco Cantera y Alfonso VI y Condado de Treviño de Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7043.—2.250,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F.: 2.334.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 262 m. de longitud y CT intermedia, de 25 kva. de potencia «Ronquillas» en Briviesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 29 de octubre de 1990.— El Jefe de Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7075.—2.400,00

F.: 2.335.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de

20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: — Iberduero, S. A.

Instalación: Línea aérea a 20 kv. de 609 m. de longitud, CT intemperie, de 100 kva. y RBT en el sector San Pelayo, de Santo Domingo de Silos.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 noviembre de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

6961.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.344.

Peticionario: Marcos Núñez Higuero.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nave.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv. de 52 m. de longitud y CT intemperie, de 25 kva. de potencia, en Cabañes de Esgueva.

Presupuesto: 680.395 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s./n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7006.—2.250,00

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.362.

Peticionario: Encarnación Domínguez Perosanz.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., y CT intemperie, de 50 kva. de potencia en Fuentelisendo.

Presupuesto: 750.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s./n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de noviembre 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7005.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.357.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: RBT en haz trenzado 220-380 v. en el sector Carretera de Poza de la Sal.

Presupuesto: 7.460.082 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s./n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 noviembre de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7077.—2.250,00

en el artículo 10 del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.361.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kv. Aranda-Castrillo de la Vega, CT intemperie de 100 kva. de potencia y RBT en haz trenzado en Castrillo de la Vega.

Presupuesto: 15.422.551 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, sin número, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 noviembre de 1990.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7074.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.356.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: RBT en haz trenzado 220-380 v. en Hacinas.

Presupuesto: 5.965.392 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s./n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7078.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.360.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Posibilitar la construcción de la Autovía de Castilla.

Características principales: Modificación de las líneas a 20 kv. afectadas por la construcción del tramo Estépar-Villodrigo, de la Autovía de Castilla.

Presupuesto: 16.031.883 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7073.—2.700,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución para la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kv. interprovincial, de 2.317 metros de longitud (1.041 en la provincia de Burgos y 1.276 en la de La Rioja), entre las localidades de Redecilla del Camino (Burgos) y Quintana (La Rioja), y C. T. intemperie, de 50 kva., en Quintana.

Presupuesto: 5.688.570 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección

Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Vitoria núm. 12, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de noviembre 1990.—El Director Provincial, accidental, Justo de la Riva Marín.

6963.—2.550,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

D. Esteban González Román, con domicilio en Avda. de los Caídos, núm. 2 de Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para efectuar una corta de árboles, en el cauce del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 árboles, especie sauces y álamos leñosos, situados en el cauce del río Duero, en el paraje denominado «Los Montes», el perímetro es de 1,05 metros a una altura del suelo de 1,20 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1966 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 52, Burgos, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de octubre de 1990. El Secretario General, Isaac González Reñones.

7011.—3.000,00

Nuestra Señora de Fátima 15, bajo, (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

Información pública.—

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 95 m. de profundidad, 0,30 m. de diámetro, entubado con tubos de 0,30 m. de diámetro de tubería de acero AE-42, alternando con tubería tipo puentecillo en las capas donde se detecta aportación de agua.

El caudal de agua solicitado es de 2,8 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de una electrobomba de 7,5 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para planta de elaboración de hormigón, al sitio «Monte La Abadesa», en el término municipal de Burgos.

Las aguas así captadas se preveen tomar del acuífero designado como 8 D, Región Ibérica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1966 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. del Cid, 54, Burgos, y en calle Muro 5, de Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 6 de noviembre de 1990.—El Secretario General, Isaac González Reñones.

6859.—4.200,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Victorino Tobalina Tobalina, ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos da-

tos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Nara u Oroncillo.

Municipio: Miranda de Ebro.

Río: Oroncillo.

Superficie de la plantación: Hectáreas 0,00,84.

Caracter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 noviembre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6854.—4.200,00

D. Carlos López Castillo, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Reauso».

Municipio: Pino de Bureba (Burgos).

Río: Oca.

Volumen total de madera: 15 m.³.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que

quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6764.—4.050,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Luis Pedro San Juan Campos y otros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a lavado de coches y reparación de neumáticos en Carretera de Poza 1.200, Polígono Gamonal Villímar. Exp.: 301-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de noviembre de 1990.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

7211.—3.150,00

Por Burgalesa de Poliester, S. A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a manipulación de fibra de vidrio, con derivados poliester (ampliación fábrica), en calle El Escudo, Polígono de Villalonquéjar. Expediente 102-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de noviembre de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7341.—3.150,00

Por D. José Luis y Pedro María Arguinzoniz Moreno, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a fabricación de chapa fina, laminación de frío, en calle 30 de enero de 1964, Naves Navimbusa, naves 30 y 31. Expediente 252-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se

hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de noviembre de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7342.—3.150,00

Por D. Heraclio Díez Gil, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio núm. 7 de la calle Arzobispo de Castro, para adaptarlo para bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar

de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 2 de julio de 1990. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7268.—3.150,00

Por Distribuciones Reus, S. A. (DIRSA), se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Supermercado, en calle Santa Clara, núm. 40, expediente 244-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de septiembre de 1990. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

7177.—3.150,00

SALAS DE LOS INFANTES

Mancomunidad de Municipios «Alfoz de Lara»

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TRABAJO POR LA MANCOMUNIDAD «ALFOZ DE LARA»

Con objeto de contar con el personal adecuado para la prestación de los servicios propios de su competencia, la Mancomunidad «Alfoz de Lara», en sesión del Consejo de la misma, de fecha 17 de noviembre de 1990, acordó aprobar la presente convocatoria, que se regirá por las siguientes

B A S E S

1.ª Objeto de la convocatoria:

La provisión con carácter temporal, de tres puestos de trabajo en la Mancomunidad «Alfoz de Lara», para prestar los servicios de recogida de basuras y su transporte a vertedero, manejo del equipo de reparación de alumbrado público, y conducción de una máquina retro-excavadora, en régimen laboral, con una duración de seis meses.

Los puestos de trabajo de conductor de vehículos y maquinista, respectivamente, comprenderán también la conservación ordinaria de los vehículos y la maquinaria, incluida su reparación.

2.ª Naturaleza del contrato:

La contratación que se lleve a cabo lo será en régimen laboral, de duración determinada, al amparo de lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

3.ª Período de prueba:

Los contratos que se concierten entre la Mancomunidad y los trabajadores conllevarán un período de prueba, con una duración máxima de un mes.

4.ª Requisitos de los aspirantes:

A) Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del Certificado de escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B) Específicos según el puesto de trabajo:

- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C2 para los puestos de trabajo de conductor del camión de recogida de basuras y del camión y equipo de reparación de alumbrado público y máquina retroexcavadora, y de los títulos de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

5.ª Forma y plazo de presentación de solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones y requi-

sitos señalados en la base anterior, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad «Alfoz de Lara», presentándose en el Registro General de la Entidad, sito en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acompañará a las solicitudes fotocopia compulsada del D. N. I., de los títulos exigidos para participar, del carnet de conducir y de cuantos documentos acrediten circunstancias o conocimientos objeto de valoración.

6.ª Méritos valorables:

La selección de los aspirantes se verificará por orden de puntuación, conforme al siguiente baremo de méritos:

1.º Prueba práctica: Los solicitantes realizarán ante el Tribunal una prueba práctica, consistente en el manejo directo de los vehículos, el material y los equipos objeto del puesto de trabajo, valorándose en los aspirantes la precisión, destreza, seguridad y rapidez, según la naturaleza de cada instrumento.

Dicha prueba se valorará de 1 a 10 puntos.

2.º Experiencia profesional: Por cada año de experiencia acreditada documentalmente, en el desempeño de puesto de trabajo idéntico o similar: 1 punto, con un máximo de 4.

3.º Títulos o Diplomas:

a) Por el título de mecánico o similar, 2 puntos, para los aspirantes que opten a las plazas de conductor y maquinista.

b) Por cada título superior al exigido con carácter general para optar a cada puesto, 1 punto, con un máximo de 2.

7.ª Comisión de valoración:

Estará formada por los vocales miembros de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de «Alfoz de Lara», con el detalle siguiente:

Presidente: D. Romualdo Pino Rojo, Presidente de la Mancomunidad.

Vocales:

- D. Ramón Martínez García.
- D. Jesús Ayuso Guerrero.
- D. Geminiano Hernando Hurtado.
- D. Ricardo Cardero Izquierdo.
- D. Valerio Benito Hernando.

Secretario: D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario de la Mancomunidad.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros,

siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúa como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración, calificará a los concursantes, en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos, a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

8.ª Calificación de los méritos:

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes, según el baremo de méritos y formará la relación que corresponda a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada uno.

9.ª Fecha del concurso:

La realización de la prueba práctica y la valoración de los méritos alegados por los concursantes, tendrá lugar en Salas de los Infantes, el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 16 horas:

De resultar insuficiente una sola sesión para realizar valoración de méritos de todos los concursantes, la misma se prolongará en los días sucesivos, a la misma hora, hasta su total finalización.

10.ª Propuesta de contratación:

Finalizada la calificación, la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos de la Mancomunidad, por orden de puntuación, correspondiendo al Presidente de la Mancomunidad, la contratación de los concursantes.

11.ª Régimen de trabajo:

El personal objeto de contratación realizará una jornada laboral de 40 horas semanales, en los turnos que establezca el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

En ningún caso el trabajador contratado consolidará el derecho a jornadas laborales prestadas precedentemente en el puesto de trabajo que ocupe.

12.ª Retribuciones:

Los trabajadores contratados en régimen laboral y temporal, percibirán las siguientes retribuciones:

1.º Conductor del vehículo de recogida de basuras y maquinista: 133.373 pesetas al mes.

2.º Peón-Ayudante vehículo servicio recogida de basuras: 115.000 pesetas al mes.

13.ª Legislación supletoria:

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación estatal sobre contratación laboral de carácter temporal.

14.ª Disposición final:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Salas de los Infantes, a 30 de noviembre de 1990.
El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Concejo abierto, celebrado el día 29 de noviembre del presente, la Memoria Valorada de reforma de la Casa Consistorial y Consultorio médico de esta localidad, suscrita por el Arquitecto Técnico D. Pedro Martínez Fernández por importe de dos millones cuatrocientas setenta y siete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, la misma queda expuesta al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días y horas de oficina, a los fines de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cascajares de Bureba, a 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, (ilegible).

7193.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales:

1. Recogida de basuras.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Santa María Mercadillo, a 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

7198.—1.500,00

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto

General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Redecilla del Campo, a 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel A. Riaño.

7178.—1.500,00

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Arraya de Oca, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

7183.—1.500,00

Don Salvador Morquillas Marina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arraya de Oca, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 30 de noviembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no presentarse reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

PRESUPUESTO GENERAL

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 220.225 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 184.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.975.000.

Total ingresos: 2.383.225 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 252.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.107.193 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 200.

7. Transferencias de capital pesetas, 23.832.

Total gastos: 2.383.225 pesetas.

Arraya de Oca, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

7184.—1.575,00

Ayuntamiento de Carrias

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1990, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que esti-

me convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Carrias, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jacinto Ortiz Vadillo.

7179.—1.500,00

Don Jacinto Ortiz Vadillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carrias, hace público:

Que contra el acuerdo adoptado el 30 de noviembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, de no presentarse reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

PRESUPUESTO GENERAL

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 258.760 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 74.984.

4. Transferencias corrientes pesetas, 323.547.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.453.315.

Total ingresos: 2.110.606 ptas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 220.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.869.300 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 200.

7. Transferencias de capital pesetas, 21.106.

Total gastos: 2.110.606 pesetas.

En Carrias, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jacinto Ortiz Vadillo.

7180.—1.575,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncia la subasta de las obras de construcción de gradas en el Polideportivo Municipal de Villasaña.

Objeto de la subasta: Contratación de las obras de construcción de gradas en el Polideportivo Municipal de Villasaña.

Tipo de licitación: Cuatro millones quinientas veinticinco mil setecientas sesenta pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pago: Mediante certificación de obra expedida por el técnico director.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Noventa mil quinientas quince pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del cuatro por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., y N. I. F. núm., expedido en, el día de de 19...., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acreditada por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de construcción de gradas en el Polideportivo Municipal de Villasaña de Mena.

Que se compromete a efectuar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas, en letra.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en las disposiciones legales en vigor.

Villasaña de Mena, a ... de de 19.....

Villasaña de Mena, a 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7314.—5.550,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Plazo número 3012-004-058222-0; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 011-030156-2; Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000 - 022-004278-3; Of. Lerma.

Plazo número 3013-028-000635-0; Of. Miranda de Ebro.

Plazo número 3018-028-000586-0; Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 030-002234-1; Of. Oña.

Libreta núm. 3000 - 030-002590-6; Of. Oña.

Libreta núm. 3000 - 057-000583-6; Of. San Pedro y San Felices.

Libreta núm. 3000 - 061-004705-3; Of. c./ Madrid.

Libreta núm. 3000 - 064-000627-7; Of. Alfonso X El Sabio.

Libreta núm. 3000 - 091-013918-8; Of. Principal.

Libreta núm. 3000 - 137-007801-5; Of. Gumiel de Hizán.

Libreta núm. 3000 - 183-425708-0; Of. Salas de los Infantes.

Plazo número 3016-214-000202-2; Of. Villarcayo.

Plazo número 3018-214-000206-1; Of. Villarcayo.

Plazo número 3018-214-000399-4; Of. Villarcayo.

Papeleta de empeño núm. 46334; Of. c./ Miranda.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
7320.—2.550,00